



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



Pucallpa, 06 de diciembre de 2018.

OFICIO MULTIPLE N° 239 -2018-UGEL-CP/AGP.

Señor (a):

Director(a) de la IE. _____

Ciudad.-

ASUNTO : OTORGAR FACILIDADES A ESTUDIANTES AFECTADOS POR TUBERCULOSIS

REF. : Ley N° 30287 – Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis y su Reglamento
D.S. N° 021-2016-SA



Grato es dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y a la vez hacer de su conocimiento que cumplimiento a lo establecido por Ley N° 30287 – Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis y al artículo 39°.2 de su Reglamento D.S. N° 021-2016-SA; así como a lo normado en el artículo 39°.5 del Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación; la dirección a su cargo otorgará **facilidades académicas** a los estudiantes afectados por la tuberculosis para que puedan cumplir con su atención, tratamiento y descansos médicos para la recuperación de su salud, en procura de que estos estudiantes no perjudiquen su matrícula o la culminación del año académico.

Segura de contar con su apoyo al respecto, me suscribo de usted,

Atentamente,



E. Espinoza Silva
Dra. Educ. Elyta Lucia Espinoza Silva
DIRECTORA DE LA UGEL DE
CORONEL PORTILLO

UGELCP/ELES
AGP/EJC
EDUC/CMMTB